

ANEXO II

IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

DNI/NIE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	TOTAL	RESULTADO
xx5431xxx	0,00	12,00	2,50	4,00	0,00	3,76	0,00	4,13	0,00	26,39	Seleccionado
xx5858xxx	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	8,42	0,98	0,00	19,39	Seleccionado
xx1884xxx	0,00	0,00	7,50	0,00	0,00	0,00	0,00	6,51	0,00	14,01	Seleccionado
xx3326xxx	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	1,00	0,00	1,35	0,00	4,85	Seleccionado

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
a)	Funciones de coordinación general: 3,5 puntos por año
b)	Funciones de coordinación: 3 puntos por año
c)	Funciones de redacción: 2,5 punto por año
d)	Funciones de validación: 2 puntos por año
e)	Haber ocupado cargos directivos: 0,5 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.
f)	Haber ocupado jefatura de departamento: 0,5 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.
g)	Servicios prestados en propiedad en el cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas: 0,5 puntos por año.
h)	Servicios prestados en prácticas, interinidad o contratación en el cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas: 0,5 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.
i)	Experiencia docente en otros cuerpos, en centros públicos: 0,3 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.